



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2021

En la ciudad de Murcia siendo las 13 horas del día 11 de enero de 2021, se reúnen en videoconferencia Zoom, los componentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, citados previamente para esta sesión, a continuación relacionados, para tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación del Acta de la reunión del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebrada el 16 de junio de 2020.

2.- Informe de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre disposiciones generales de vedas para la pesca fluvial del año 2021.

3.- Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia

4.- Tramitación de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.- Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se regulan las zonas adiestramiento de perros en el ámbito cinegético de la Región de Murcia

6.- Información y municipios que han activado la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos

7.- Información sobre el ejercicio de la caza y la pesca en el Estado de Alarma por el COVID

8.- Proyectos ejecutados en materia de caza y pesca durante 2020 y previsiones para 2021.

9.- Resultado provisional de capturas realizadas en materia de caza en la temporada 2019/2020.

10.- Evolución de la mixomatosis en la liebre y de la sarna en la cabra montés, en la Región de Murcia

11.- Estado actual del desarrollo legislativo en materia de caza

12.- Ruegos y preguntas.

Los documentos y la presentación pueden consultarse en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1mAlfsiiTqspDKJPoJ3vzt7h0XiZvxKsZ?usp=sharing>





ASISTENTES

PRESIDENTE (DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL):

D. Fulgencio Perona Paños

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES:

D. Anibal Jesús Torregrosa Meseguer.

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Mariano Vicente Albaladejo

PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE CAZA:

D. Francisco Bastida Liza.

REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE CAZADORES:

D. Francisco Lozano Lozano.

REPRESENTANTE DE LAS GRANJAS INDUSTRIALES CINEGÉTICAS Y PISCÍCOLAS:

D. Diego Saez Gallego.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS:

D. Pedro Antonio Gomariz Sánchez

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS:

D. Andrés Antonio Martínez Bastida

TÉCNICOS ASISTENTES:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo (Subdirector General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial), David Sancho Cabrero (SGPFCyPF), María José Gens Abujas (Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático)

INVITADOS:

Francisco José Oliva Paterna (Facultad de Biología), Antonio José Jiménez Moreno y José Antonio Fernández García (SEPRONA), Teresa López Hernández (Colegio Oficial de Veterinarios RM), Ramón Argudo Gálvez (Asociación Guardas Rurales Región de Murcia AGURMU), Francisco Gil Díaz (COAG), José Antonio Bermejo Núñez (Asociación de Cotos de la Región de Murcia ACOMUR)

SECRETARIO:

D. José Antonio Martínez García

Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. Presidente pasa a tratar el primer punto del día: Aprobación del Acta de la reunión del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebrada el 16 de junio de 2020.

Se aprueba el acta.

El Sr. Presidente pasa al 2º punto: Informe de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre disposiciones generales de vedas para la pesca fluvial del año 2021.

El Sr. Sancho Cabrero, expone mediante presentación PowerPoint las modificaciones que ha sufrido la Orden de Vedas de pesca para el año 2021 respecto al 2020, tras el resultado de la Evaluación de Repercusiones aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2020.

El Sr. Cabezas, expone que el Presidente de la Federación de Pesca de la Región de Murcia, se ha tenido que ausentar y no ha podido asistir y solicita que se traslade, que están pendientes de aclaraciones al recurso contencioso administrativo que hicieron a la orden de vedas de pesca de 2020, y su posicionamiento a esta orden de vedas de 2021 es negativo, mientras no tengan aclaración del juez.





El Sr. Presidente pasa al 3º punto: Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia

El Sr. Martínez García, expone mediante presentación PowerPoint el contenido de esta Orden.

El Sr. Bastida, propone que en los terrenos no cinegéticos, se mejore la coordinación de las Sociedades de Cazadores que serían los responsables de la gestión con los Agentes Medioambientales.

El Sr. Gomariz propone que se incluya la utilización de los atrayentes naturales en los capturaderos. Se propone que las jaulas y capturaderos los puedan colocar los agricultores cuando se realice con sacrificio.

El Sr. Sáez no está de acuerdo en que la utilización de las jaulas y capturaderos se hagan por particulares, pues considera que tienen que hacerlo las empresas. También considera que en el caso del jabalí en terrenos no cinegéticos, que no sean las Sociedades las que autoricen la captura en vivo, pues se demora el control y aparecen graves daños.

El Sr. Bastida coincide con el Sr. Sáez, en que la captura y sacrificio tienen que hacerla las empresas, pues si cualquier agricultor coloca jaulas, va a contribuir a la eliminación del jabalí.

El Sr. Gomariz, considera que es gestión de plagas, y que si los agricultores tienen muchos daños, no les queda otra solución que denunciar por daños si no se les facilita su control. También considera que hay que permitir las esperas en el toque de queda. Recuerda que se producen accidentes de tráfico con víctimas mortales. Los agricultores están dispuestos a realizar capturaderos que cuestan unos 2000 €, ya que los daños son económicamente muy cuantiosos, pero no pueden asumir el coste de su control por empresas.

El Sr. Sáez, insiste en que los agricultores tienen que asumir esos costes de control de jabalí por parte de las empresas.

El Sr. Cabezas, establece un mes para recibir propuestas y la Orden se mejorará y se volverá a traer en la próxima reunión del Consejo Asesor y recuerda que es importante para el control de la peste porcina. También se le pedirá informe a la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura.

La Sra. López Hernández, incide en que es muy importante el control del jabalí para la prevención de la peste porcina africana.

El Sr. Bastida considera que los cazadores no pueden asumir todos los costes para la prevención en la transmisión de la peste porcina, del cual se beneficia el sector ganadero y que no se debe de amenazar con la denuncia de los daños en los cultivos, ya que los cultivos han invadido el hábitat natural del jabalí.

El Sr. Sáez, explica el trabajo de control que las 3 empresas autorizadas realizan en el control del jabalí y reivindica que tienen que ser los agricultores los que asuman ese coste para que el control se pueda mantener. Sería un coste más, que el agricultor tiene que asumir, como la colocación de los pastores eléctricos.

El Sr. Presidente pasa al 4º punto: Tramitación de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





El Sr. Martínez García, expone que se está tramitando la Evaluación de Repercusiones de esa orden de vedas y que cuando se tenga se solicitará la reunión del Consejo Asesor. También se informa del Dictamen recibido de la Comisión Europea en cuanto a la tórtola europea, en el cual no se han considerado los esfuerzos realizados en la Región de Murcia y en 2020 solo se ha cazado la especie en 7 cotos con planes de gestión y solo 167 capturas. Se informa que se han recibido escrito de ANSE y del Colegio Oficial de Biólogos, donde recomiendan dicha moratoria.

El Sr. Cabezas, informa que la Región de Murcia tiene que contestar al Dictamen antes del 20 de enero a la Comisión Europea.

El Sr. Bastida considera que la disminución de la tórtola es motivada por la mala gestión del hábitat, pero no por la caza y no se ha hecho nada por mejorar los hábitats, siendo los cazadores los perjudicados. También indican que los datos de la SEO no son precisos y en los estudios de Artemisan justifican en los últimos años el aumento que se está produciendo de las poblaciones de tórtola europea. Consideran que habría que mantenerla como especie cinegética al menos un día y con un cupo de 1 tórtola/cazador. Habría que tener las Directrices Cinegéticas para tener seguridad en la actividad cinegética para al menos 8 años y son los cazadores los perjudicados por la moratoria. En el PDR y PAC no se habrían hecho mejoras de hábitat para la tórtola en la Región de Murcia.

El Sr. Gil, solicita información de si existe un estudio de los hábitats de las tórtolas y se temen las limitaciones económicas que se pueden poner al igual que se ha hecho con los hábitats esteparios. Podría haber pérdidas económicas por las limitaciones que se impongan por tener hábitat de tórtola, como ha sucedido en las 92000 ha de zonas esteparias, don no se han podido colocar instalaciones fotovoltaicas. Los propietarios de los terrenos son los grandes perjudicados a nivel patrimonial y económico, pues se puede imponer un plan de gestión.

El Sr. Cabezas informa las actuaciones que se están haciendo Andalucía y Extremadura y la moratoria que se prevé de 3 años en los planes de gestión adaptativa. El posicionamiento de la Región de Murcia en 2020 era una moratoria activa, y los cotos que hicieran mejoras, podrían seguir cazando la especie, pero el Dictamen no lo ha tenido en cuenta. Para evitar las sanciones, se comunica que la Región de Murcia, tiene que establecer una moratoria de 2 años en la caza de esta especie, mientras la Comisión o el Ministerio, deciden si finalmente se va a Catalogar la especie y se prohíbe su caza. En 2 años se espera un posicionamiento común del Estado.

El Sr. Vicente pregunta si hay información de la cuantía de la sanción que se puede establecer. Considera que es pertinente la moratoria como mal menor para evitar un desenlace negativo.

El Sr. Cabezas informa que no se suele informar de esas cuantías.

El Sr. Lozano indica que la consecuencia final del Dictamen es la que se considera residual en el motivo de la disminución de la tórtola la caza y pregunta si la Comunidad Autónoma va a ofrecer algunas otras mejoras de hábitats además de prohibir la caza de la tórtola. Existen precedentes en España donde las moratorias no han supuesto una proliferación de la especie que se quiere potenciar, pues no se hacen mejoras de hábitat, como sucedió con el bucardo y la avutarda. Los cotos de caza están en contra de la moratoria, pues será difícil que se recupere como especie cinegética.

El Sr. Cabezas, trasladará este mensaje, para que se sume a la moratoria. La Región de Murcia ha intentado encontrar soluciones durante 4 años, se ha defendido el modelo establecido, pero no ha servido de cara a la Comisión Europea. No se encuentra a corto plazo otra solución que la moratoria. Falta un plan de acción común por parte del Ministerio para coordinar a las





Comunidades Autónomas con medidas de gestión de hábitats asumibles y que generen mejoras en las poblaciones.

El Sr. Bastida, solicita compensaciones por el perjuicio que se genera al sector, con reducción de tasas. Consideran al Dictamen como un ataque a la actividad cinegética.

El Sr. Presidente considera que el Dictamen no recoge el esfuerzo que ha hecho la Región de Murcia en comparación a otras Comunidades Autónomas. El Reino de España no se ha pronunciado al respecto. No es justo que la caza sea la que se lleve toda la culpa y se mantendrán más reuniones para tomar una decisión al respecto.

El Sr. Presidente pasa al 5º punto: Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se regulan las zonas adiestramiento de perros en el ámbito cinegético de la Región de Murcia

El Sr. Martínez García, expone el contenido de la Orden mediante la presentación en PowerPoint.

El Sr. Bastida solicita que se reduzca la distancia de seguridad a las poblaciones y no consideran necesaria la comunicación a los Agentes Medioambientales, pues hay cotos con muchos socios, ya se disponen de todas las autorizaciones y habría que estar todos los días enviando comunicaciones.

El Sr. Lozano solicita que se simplifique la Orden y que no sea necesaria la autorización del propietario, pues ya autorizó la actividad cinegética. También se debería de eliminar la distancia a enclavados y límites de coto, pues ya se puede cazar en esas zonas. Habría que incluir el agility como actividad deportiva y las rehalas en las modalidades. Habría que quitar el término de escenarios de caza. Van a solicitar por escrito la simplificación de la Orden.

El Sr. Cabezas indica que se da un mes para aportar mejoras a la Orden y tras corregir la misma, se traerá a la próxima reunión del Consejo Asesor.

El Sr. Presidente pasa al 6º punto: Información y municipios que han activado la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos

El Sr. Martínez García, expone los municipios que han activado la comarca de emergencia cinegética temporal.

El Sr. Presidente pasa al 7º punto: Información sobre el ejercicio de la caza y la pesca en el Estado de Alarma por el COVID

El Sr. Martínez García, expone las actividades cinegéticas y piscícolas que se pueden llevar a cabo en el estado de alarma.

El Sr. Gomariz solicita que se puedan hacer aguardos dentro del toque de queda. El Sr. Presidente lo va a plantear al Director General de Sanidad.

El Sr. Torregrosa, confirma que las autorizaciones no pueden vulnerar el toque de queda.

El Sr. Presidente pasa al 8º punto: Proyectos ejecutados en materia de caza y pesca durante 2020 y previsiones para 2021.

El Sr. Martínez García, expone los proyectos que se han ejecutado en 2020.





El Sr. Presidente pasa al 9º punto: Resultado provisional de capturas realizadas en materia de caza en la temporada 2019/2020.

El Sr. Martínez García, expone las capturas que se han comunicado con las 290 fichas recibidas del Anexo IV por parte de los titulares de los cotos, con el resultado de capturas de la temporada anterior, por lo que se han abierto 697 procedimientos sancionadores para reclamar dichas fichas y mejorar los datos. A día de hoy se han recibido 627 fichas, y se procesarán cuando lleguen todas en su conjunto.

El Sr. Presidente pasa al 10º punto: Evolución de la mixomatosis en la liebre y de la sarna en la cabra montés, en la Región de Murcia

La Sra. Gens expone el programa de vigilancia sanitaria en cuanto a la sarna sarcóptica en cabra montés y arruí, queratoconjuntivitis de rumiantes y mixomatosis de liebre.

El Sr. Presidente pasa al 11º punto: Estado actual del desarrollo legislativo en materia de caza

El Sr. Martínez García, expone el estado actual en la tramitación de las normas de desarrollo de la Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial que se está realizando en la Región

El Sr. Presidente pasa al 12º punto Ruegos y preguntas.

El Sr. Gil pregunta, si hay que modificar la legislación de la Región para establecer la moratoria de la tórtola o en caso de si se produce la catalogación de la especie.

El Sr. Bastida solicita que los agentes medioambientales no difundan las actuaciones delictivas del tiroteo de especies protegidas, ya que no beneficia a la actividad cinegética.

No habiendo más preguntas por los miembros presentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca, por la Presidencia se da por finalizada la reunión, siendo las quince horas, del día señalado en el encabezamiento de esta Acta, de cuyo contenido, yo como secretario certifico.

Conforme,
Sr. Presidente
Fulgencio Perona Paños

El Secretario
José Antonio Martínez García

